



Resolución Directoral

N° 543 -2022 DE/ENAMM

Callao, 05 DIC. 2022

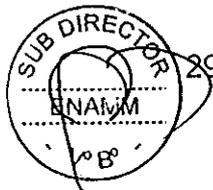
Visto el Acta del Consejo Académico N° 022-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, ratifican el estatus de la ENAMM como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2015, se aprobó el Reglamento de Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre de 2016, por Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre de 2017, por Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero de 2018, por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de enero de 2019, por Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre de 2021 y por Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre de 2022.



Que, el precitado Reglamento dispone en su artículo 100° que, para el reconocimiento del proceso de convalidación, se debe cumplir con la normatividad y haber ingresado por el proceso de admisión, por la modalidad de traslado interno o externo procedente de otros centros superiores de nivel universitario, reconocidos por Ley y que hayan aprobado un mínimo de dos semestres académicos y no menos de 35 créditos.

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 102° que el proceso de convalidación de asignaturas estará a cargo del Jefe del Programa Académico, requiriendo de la opinión de los Docentes de la Especialidad, asimismo, señala en su artículo 103° que el informe "Procesamiento de Convalidación de asignaturas" será presentado por el Jefe de Programa, incluyendo el "Informe-Opinión" del Docente de la asignatura, al Director de Pregrado, quien de considerarlo procedente, lo elevará al Consejo Académico para su evaluación y aprobación mediante Resolución Directoral.

Que, mediante Memorándum N° 515-2022/PREG de fecha 19 de octubre del 2022, el Director Académico de Pregrado eleva la información presentada por el Jefe del programa académico de Administración Marítima y Portuaria en relación a la información de la convalidación de asignaturas de los estudiantes Damaris Ángela Asto Pérez, Lilibeth Carla Venturo Infantes, Ruby Marilyn Ruiz Nuñez, Emanuel Sangay Herrera. Al respecto, el referido Jefe de Programa informa que los estudiantes provienen de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Instituto de Educación Superior Privado "De Comercio Exterior", Universidad Privada Antenor Orrego y Universidad Marítima del Perú, respectivamente, los cuales solicitan ingresar a este Centro Superior de Estudios para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria por la modalidad de traslado externo. Asimismo, indica que se realizó la revisión y comparación de los sílabos por parte de los docentes para determinar los cursos que serían convalidados por los referidos estudiantes. Por lo cual, resultaría pertinente aprobar la convalidación de asignaturas con la finalidad de que los precitados estudiantes cursen las asignaturas correspondientes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Que es procedente la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas, por la modalidad de traslado externo, de los estudiantes Damaris Ángela ASTO Pérez de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lilibeth Carla VENTURO Infantes del Instituto de Educación Superior Privado "De Comercio Exterior", Ruby Marilyn RUIZ Nuñez de la Universidad Privada Antenor Orrego, y Emanuel SANGAY Herrera de la Universidad Marítima del Perú; las cuales fueron debidamente verificadas por los docentes para ingresar al Programa de Administración Marítima y Portuaria, según el detalle de los Anexos "A", "B", "C" y "D" de la presente resolución.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, el Director Académico de Pregrado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convalidación de asignaturas por la modalidad de traslado externo de los estudiantes Damaris Ángela Asto Pérez, Lilibeth Carla Venturo Infantes, Ruby Marilyn Ruiz Nuñez y Emanuel Sangay Herrera, para ingresar al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

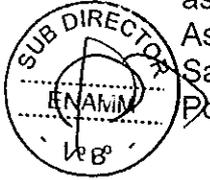
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Informática el registro de las asignaturas (convalidadas) y las calificaciones respectivas en el sistema informático, previa verificación de la cancelación de las tasas académicas vigentes por convalidación de asignaturas.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de las Oficinas de Administración, Secretaría Académica / Registros Académicos, Oficina de Informática, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341





CUADRO DE CONVALIDACIÓN AMP – ENAMM
DAMARIS ÁNGELA ASTO PÉREZ

ALUMNA :	ASTO PÉREZ DAMARIS ÁNGELA
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
PROGRAMA DE PROCEDENCIA :	PEDAGOGÍA: CULTURA FÍSICA
INSTITUCIÓN DE DESTINO :	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
PROGRAMA ACADÉMICO DE DESTINO :	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
PLAN DE ESTUDIOS AMP – ENAMM	2020 – 2024

Nº	ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CRED.	CALIFICACIÓN OBTENIDA		% DE CORRES. SYLLAB.	ASIGNATURA A CONVALIDAR EN ENAMM	CRED.	CICLO	CALIFICACIÓN A REGISTRAR	
			Nº	Letras					Nº	Letras
1	Estadística General	3	16	Diez siséis	75%	Estadística Aplicada a la Administración	4	4	16	Diez siséis
2	Lenguaje y Comunicación IV	3	16	Diez siséis	80%	Comprensión y Producción del Lenguaje II	3	2	16	Diez siséis
3	Filosofía	3	17	Diecisiete	80%	Filosofía y Lógica	3	2	17	Diecisiete





CUADRO DE CONVALIDACIÓN AMP – ENAMM
VENTURO INFANTES, LILIBETH CARLA

ALUMNA :	VENTURO INFANTES LILIBETH CARLA
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA :	INSTITUTO ADEX
PROGRAMA DE PROCEDENCIA :	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
INSTITUCIÓN DE DESTINO :	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
PROGRAMA ACADÉMICO DE DESTINO :	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
PLAN DE ESTUDIOS AMP – ENAMM.	2020 – 2024

Nº	ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CRED.	CALIFICACIÓN OBTENIDA		% DE CORRES. SYLLAB.	ASIGNATURA A CONVALIDAR EN ENAMM	CRED.	CICLO	CALIFICACIÓN A REGISTRAR	
			Nº	Letras					Nº	Letras
1	Contabilidad para no Contadores	3	14	Catorce	75%	Contabilidad Gerencial I	3	5	14	Catorce
	Precios y cotizaciones Internacionales	3	14	Catorce	75%					
2	Estrategias de Internacionalización I	3	15	Quince	90%	Planeamiento de estratégico empresarial.	3	7	15	Quince
3	Valoración y regimenes Aduaneros	1.5	14	Catorce	75%	Gestión de Aduanas	4	7	14	Catorce
4	Plan de Marketing	3	15	Quince	75%	Marketing Estratégico Empresarial	3	6	15	Quince
	Marketing	3	14	Catorce	75%					
	Marketing Internacional	3	15	Quince	75%					
5	Economía y sociedad	3	14	Catorce	80%	Economía general	4	3	14	Catorce
6	Formación y gestión de Empresas Internacionales	3	13	Trece	90%	Gestión estratégica empresarial	3	8	15	Quince
	Estrategias de Internacionalización de las Empresas	3	15	Quince	90%					
7	Ética en los Negocios	1.4	14	Catorce	95%	Ética y responsabilidad social empresarial	3	9	14	Catorce
8	Ecología, Medio Ambiente y Negocios de la Biodiversidad.	3.5	14	Catorce	76%	Protección del Medio Ambiente	3	6	14	Catorce
9	Formación y Gestión de Empresas Internacionales	3	13	Trece	75%	Administración General II	3	6	13	Trece
	Precios y cotizaciones Internacionales	3	14	Catorce						



Perú

10	Formación y Gestión de Empresas Internacionales	3	13	Trece	75%	Gestión del Comercio Internacional	3	7	14	Catorce
	Estrategias de Internacionalización de las empresas	3	15	Quince	75%					
	Entorno internacional y Acceso a los Mercados	3	13	Trece	75%					
11	Taller de investigación de los Mercados	3	13	Trece	90%	Investigación de Mercados	3	7	13	Trece
	Requisitos Técnicos de Acceso al Mercado	3	15	Quince	90%					
12	Plan de Negocios Internacionales	3	14	Catorce	90%	Plan de Negocios	3	9	13	Trece
13	Estadística	3	17	Diecisiete	95%	Estadística Aplicada a la Administración	4	5	17	Diecisiete



**CUADRO DE CONVALIDACIÓN AMP – ENAMM
RUBY MARILIN RUIZ NUÑEZ**

ALUMNA :	RUBY MARILIN RUIZ NUÑEZ
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA :	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
PROGRAMA DE PROCEDENCIA :	CONTABILIDAD
INSTITUCIÓN DE DESTINO :	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
PROGRAMA ACADÉMICO DE DESTINO :	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
PLAN DE ESTUDIOS AMP – ENAMM	2020 – 2024

Cumplen con el porcentaje exigido:

Nº	ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CRED.	CALIFICACIÓN OBTENIDA		% DE CORRES. SYLLAB.	ASIGNATURA A CONVALIDAR EN ENAMM	CRED.	CICLO	CALIFICACIÓN A REGISTRAR	
			Nº	Letras					Nº	Letras
1	Metodología de la Investigación	2	15	Quince	75%	Método de Estudio	2	1	15	Quince
2	Matemática I	4	12	Doce	78%	Matemática Aplicada a la CS. Administrativas I	3	1	12	Doce
3	Matemática II	3	11	Once	82%	Matemática Aplicada a la CS. Administrativas II	4	2	12	Doce
4	Economía I	3	11	Once	75%	Economía General	4	4	12	Doce
5	Matemática Aplicada a los Negocios	4	11	Once	75%	Matemática Financiera	4	3	12	Doce
6	Comportamiento Humano en las Organizaciones	3	13	Trece	80%	Comportamiento y Desarrollo de las Organizaciones	3	3	13	Trece
7	Estadística General	4	15	Quince	85%	Estadística Aplicada a la Administración	4	4	15	Quince
8	Contabilidad Financiera I	5	11	Once	75%	Contabilidad Gerencial I	3	5	12	Doce
	Contabilidad Financiera II	4	12	Doce						
9	Contabilidad Financiera I	5	11	Once	75%	Contabilidad Gerencial II	5	6	12	Doce
	Contabilidad Financiera II	4	12	Doce						
10	Proyectos de Inversión	4	11	Once	75%	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	3	10	12	Doce



11	Finanzas Corporativas	4	11	Once	90%	Finanzas Corporativas Internacional	3	9	12	Doce
12	Ética y Responsabilidad Social	3	13	Trece	75%	Ética y Responsabilidad Social Empresarial	2	9	13	Trece
13	Gerencia Estratégica	4	14	Catorce	95%	Gestión Estratégica Empresarial	3	8	14	Catorce
14	Lenguaje I	3	11	Once	75%	Comprensión y Producción del Lenguaje I	3	1	13	Trece
15	Sociología	3	15	Quince	75%	Sociedad y Mundo Contemporáneo	4	1	15	Quince
16	Finanzas Corporativas	4	11	Once	75%	Fundamento de Finanzas Corporativas	3	8	15	Quince

ALUMNO: SANGAY GAMARRA EMANUEL
 INSTITUTO DE PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL PERÚ
 PROGRAMA DE PROCEDENCIA: ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
 PROGRAMA ACADÉMICO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
 PLAN DE ESTUDIOS - AMP - ENAMM: 2020-2024

Nº	Asignatura cursada y aprobada en instituto de procedencia UMP	% de corresp. sílabos	Asignatura a convalidar en ENAMM	Calificación	
				Letra	Núm.
1	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	75%	ADMINISTRACIÓN GENERAL I	CATORCE	14
2	ADMINISTRACIÓN I				
3	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	80%	GEOGRAFÍA GENERAL	CATORCE	14
4	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	80%	MÉTODO DE ESTUDIO	QUINCE	15
5	MATEMÁTICA BÁSICA	75%	MATEMÁTICA APLIC. A LAS CS. ADMINISTRATIVAS I	CATORCE	14
6	ADMINISTRACIÓN II	75%	ADMINISTRACIÓN GENERAL II	DIECISIETE	17
7	TEORÍA DEL BUQUE	80%	TEORÍA Y OPERACIÓN DEL BUQUE MERCANTE	CATORCE	14
8	ESTABILIDAD				
9	MATEMÁTICA SUPERIOR	90%	MATEMÁTICA APLICADA A LAS CS. ADMINISTRATIVAS II	DOCE	12
10	FILOSOFÍA Y LÓGICA	80%	FILOSOFÍA Y LÓGICA	TRECE	13
11	MANEJO DE CARGAS EN PUERTO	78%	CARGA Y CONTENDORIZACIÓN	DOCE	12
12	TECNOLOGÍA DE CONTENEDORES				
13	ECONOMÍA GENERAL	75%	ECONOMÍA GENERAL	TRECE	13
14	ESTADÍSTICA GENERAL	75%	ESTADÍSTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN	QUINCE	15
15	COSTOS Y PRESUPUESTOS	75%	CONTABILIDAD GENERAL I	DIECISIETE	17
16	CONTABILIDAD GENERAL				
17	CONTABILIDAD DE LA GESTIÓN	75%	CONTABILIDAD GERENCIAL II	DIECISIETE	17
18	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	80%	PLANEAM. ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	DIECISÉIS	16
19	GESTIÓN INTERNACIONAL	85%	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	CATORCE	14
20	FINANZAS	80%	FUNDAMENTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS	QUINCE	15
21	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE NAVES I	75%	GESTIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS I	CATORCE	14
22	PUERTO I				
23	PUERTO II	75%	GESTIÓN DE PUERTOS	TRECE	13
24	PUERTO III				
25	INFORMÁTICA I	75%	TECNOLOGÍA Y SIST. DE INFOR. APLICADOS A LA ADMINISTRACIÓN	DOCE	12
26	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN				
27	INFORMÁTICA II				
28	TRANSPORTE MARINO I	75%	TRAFICO DE LÍNEA Y TRANSPORTE MULTIMODAL	CATORCE	14
29	TRANSPORTE MARINO II				
30	TRANSPORTE MARINO III				
31	TERMINAL DE CONTENEDORES	85%	OPERACIÓN DE TERMINAL DE CONTENEDORES	TRECE	13
32	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE NAVES II	80%	GESTIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS II	Quince	15



